

Legal Assistance of Western New York, Inc. ®

Custodia y Visitación

We provide free legal aid to people with civil legal problems in western New York.

www.lawny.org

Custodia y Visitación en Nueva York

¿Qué es la custodia y visitación?

? La custodia es la autoridad para tomar decisiones sobre el cuidado del niño, incluyendo la educación y la atención médica.

? Hay dos tipos de custodia.

La custodia exclusiva significa que uno de los padres tiene la autoridad para tomar decisiones sobre el niño. El padre sin custodia puede tener derecho a recibir información médica o la educación, pero él / ella no puede tomar las decisiones.

La custodia compartida significa que dos padres (y algunas veces otros cuidadores) comparten la autoridad para tomar decisiones sobre el niño. Con la custodia compartida, los padres deben comunicarse lo suficientemente bien como para mantenerse mutuamente informados de las necesidades del niño y para tomar decisiones juntos.

? autoridad para tomar decisiones es independiente de donde el niño vive o visita.

? Los tribunales de Nueva York utilizan diferentes frases como "custodia física" o "colocación primaria" para describir el lugar donde el niño vive principalmente. Las cortes utilizan frases como "visitas" o "colocación secundaria" para describir el tiempo de crianza para el otro padre.

? La corte puede fijar un horario de visitas que se adapte al niño y los horarios de los padres. O el tribunal puede mantener las visitas según lo acordado entre los padres

¿Quién puede obtener la custodia de un niño en Nueva York?

? La madre y el padre legal puede solicitar la custodia. Un padre legal es un hombre que ha firmado un Reconocimiento de Paternidad o ha recibido una Orden de Filiación de la corte o aparece como padre en el certificado de nacimiento del niño. Cada uno de estos documentos indica que el hombre es el padre legal del niño. Ver el artículo de paternidad en Nueva York.

? Ninguno de los padres tiene más derecho a la custodia. Si no hay una orden de custodia, cualquiera de ellos puede mantener al niño.

? Los familiares y amigos del niño pueden pedir a la corte por la custodia. En primer lugar, deben probar que existen "circunstancias extraordinarias" que les darían el derecho para solicitar la custodia en lugar de cualquiera de los padres. Si se puede demostrar circunstancias extraordinarias, entonces tienen que demostrar que es en el mejor interés del niño de tener la custodia.

¿Quién puede recibir la visitación en Nueva York?

? Cualquiera de los padres, hermanos, medio hermanos y abuelos pueden pedir visitas. El tribunal determinará si la visitación es en el mejor interés del niño. Un padre tiene derecho a visitas frecuentes y significativas, al menos que se demuestre que sería perjudicial para el niño.

¿Cómo le pido a la corte por la custodia o las visitas de mi hijo?

? Cualquier persona puede presentar una petición de custodia o de visita en la Corte de Familia. El padre debe nombrar el otro padre sobre la petición y explicar las razones por las cuales él / ella debe tener la custodia. Cualquiera de los padres en un procedimiento de custodia o visitas tienen derecho a un abogado. Si un padre o tutor no pueden pagar un abogado, la Corte de Familia le asignará uno a él / ella.

? Un padre puede solicitar la custodia o visitas cuando él / ella inician un divorcio en el Tribunal Supremo. Mientras que un caso de divorcio este abierto o pendiente, una nueva petición en la Corte de Familia será transferido a la demanda de divorcio en el Tribunal Supremo.

? se le asignará un abogado a el niño para representar al niño. Él / ella le dice a la corte lo que quiere el niño. El Abogado del Niño se reunirá con el niño y tal vez los padres.

? En uno o más aspectos de la corte, los padres tendrán la oportunidad de llegar a un acuerdo de custodia y las visitas. La corte puede emitir órdenes temporales y finales.

? Si no hay acuerdo, el tribunal tendrá un juicio.

? Si un padre o tutor no se presenta en la corte, la corte puede emitir una orden de búsqueda y / o de su detención, el tribunal puede emitir una orden predeterminado.

¿Cómo decide un tribunal quién obtiene la custodia de un niño?

? En primer lugar, el tribunal decide si es competente para conocer el caso. Un tribunal es competente si:

? el niño tiene menos de seis meses de edad y vivía en Nueva York / su vida entera,

? el niño ha vivido en Nueva York durante los últimos seis meses,

? Nueva York emitió la última orden de custodia para ese niño, o

? el niño está en Nueva York después de que ocurriera una emergencia en su / su estado de origen.

? Si un padre solicita la custodia, la corte decide qué tipo de régimen de custodia es en el mejor interés del niño. El tribunal tendrá en cuenta el estilo de vida de cada padre, la estabilidad y la capacidad para cuidar al niño. Por ejemplo, el tribunal considerará si un padre usa drogas, si un padre tiene una casa limpia y estable, y la cantidad de tiempo que cada padre pasa con el niño. Asimismo, el tribunal considerará si hay violencia doméstica.

? El niño puede exponer su predilección por el Abogado del Niño. Los niños más grandes tienen mayor peso dado a su preferencia, pero hasta que el niño es 18, el tribunal toma la decisión final en cuanto a donde vive el niño.

¿Se pueden cambiar la custodia o visitas de mi hijo?

? Cualquier padre puede presentar una petición para cambiar la custodia o visitas. hay que probar que hay un cambio significativo en las circunstancias desde la última orden y que un cambio en la custodia es en el mejor interés del niño.

? Cualquiera de los padres tiene derecho a un abogado en este tipo de casos. Si un padre o tutor no pueden pagar un abogado, se le asignará uno.

¿Puede un padre alejarse con el niño?

? Si el padre que tiene la custodia física o la colocación primaria quiere mudarse con el niño tan lejos que las visitas del otro padre se verán afectada, el padre debe obtener el permiso del otro padre o el tribunal antes de mudarse.

? Un padre puede solicitar permiso para trasladarse con el niño mediante la presentación de una petición de modificación de custodia en la Corte de Familia.

¿Qué pasa si el otro padre no sigue la orden de custodia y visitación?

? Si usted tiene una orden de custodia y visitas y el otro padre se niega a devolver al niño, usted puede ponerse en contacto con la policía para la ayuda y el retorno del niño o en circunstancias graves para la detención del otro padre. Además, puede presentar una violación de petición en la Corte de Familia. Los padres y tutores pueden tener los abogados asignados para representarlos en relación con las peticiones de violación.

? Si el otro padre se niega a visitar al niño, el tribunal no puede obligarlo el / ella para visitar. En cambio, las visitas de ese padre podrían ser limitadas y no aumentará hasta que él / ella visite el niño constantemente.

¿Puede un padre dejar las visitas si el otro padre no paga la manutención de niños?

? El tutor o los padres no pueden dejar las visitas si el otro padre no paga la manutención de niños. En su lugar, él / ella puede presentar una violación de petición de manutención infantil a exigir el pago. Ver el artículo Manutencion para niños en Nueva York.

(c) Legal Assistance of Western New York, Inc. ®

Este artículo proporciona información general acerca de este tema. Leyes que afectan a este tema pueden haber cambiado desde que se escribió este artículo. Para obtener consejo legal específica acerca de un problema que tiene, obtener el asesoramiento de un abogado. Al recibir esta información no te convierte en un cliente de nuestra oficina.

Fecha de última revisión: Septiembre 2016

Printed: April 23, 2019

<http://www.lawny.org/node/125/custodia-y-visitación-en-nueva-york>

©Legal Assistance of Western New York, Inc. ®